UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 589-2013-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 274-2013-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 274-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de abril de 2013, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 hasta la suma de S/.1'330,800.00;

Que, por error de impresión en el quinto y sexto considerando se ha consignado el término de crédito suplementario, siendo lo correcto de transferencia de partidas; por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el quinto y sexto considerando de la Resolución Rectoral Nº 274-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de abril de 2013, debiendo ser reemplazados con los siguientes textos:

"CONSIDERANDO:

...

Que, en el anexo: "Transferencia de partidas-Pliego Habilitados" de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N° 073-2013-EF, asigna al Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 (S/.1'330,800.00);

Que, en consecuencia es necesario aprobar la desagregación de los ingresos que correspondan a la transferencia de partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en anexos que forman parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub genéricas y Específica; y se presentaran junto con la resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente;

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298-2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods